

Rotación de cultivos con especies mejorantes (P3)

Requisitos:

- **ROTACIÓN:** al menos 50% de la superficie de tierra de cultivo (TC) presente cada año un cultivo diferente al cultivo previo (excepción cultivos plurianuales).
 - Se considera rotación cuando hay cultivo principal y secundario el mismo año.
 - Excepciones 25%: Explotaciones con >25% de TC con especies plurianuales.
- **10 % ESPECIES MEJORANTES:** Al menos 10% de la superficie de TC con especies mejorantes (oleaginosas, crucíferas y leguminosas): de las cuales al menos la mitad deben ser leguminosas.
- **BARBECHO MÁXIMO 20% TC.** Comarcas con <400 mm anuales hasta 40 % o en casos de fuerza mayor autorizados.
- En Tierra de cultivo de regadíos: PLAN DE ABONADO (RD fertilización sostenible).
- Las leguminosas no podrán ir seguidas de barbecho.
- **Si superficie acogida a P3 <10ha:** No necesario cultivos mejorantes: Dos opciones:
 - **Rotación:** en el 50% establecido.
 - **Diversificación** (2 cultivos diferentes sin que el principal suponga >75% de dicha TC)